

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****20202** QUINTO Y SUÁREZ, S.L.

Por medio de la presente se convoca a los Señores Partícipes a Junta General Ordinaria de la entidad mercantil Quinto y Suárez, Sociedad Limitada, a celebrar el próximo día 30 de junio de 2011, a las trece (13.00) horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, y a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Las Chafiras, Polígono Industrial Las Andoriñas, calle Chaveña, Parcela 2-3, 38063, término municipal San Miguel, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la entidad mercantil Quinto y Suárez, Sociedad Limitada, aplicación de resultados, dotación de reservas, distribución de dividendos, en su caso, y aprobación de la gestión del Administrador Único, todo ello referido al ejercicio de 2010.

Segundo.- Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de participaciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Delegación de facultades en el Administrador Único con facultad de sustitución para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

San Miguel de Abona, 19 de mayo de 2011.- Administrador Único, Carlos González Toledo.

## ANEXO

De conformidad a lo señalado en los artículos 196 y 272.2. Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la documentación exigible de la Junta se encuentra en el domicilio social, a disposición de los Señores Accionistas, quienes podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

El acta de la Junta será extendida conforme señala el artículo 202 Ley de Sociedades de Capital.

ID: A110042365-1